



08001315300820220016300

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, SEIS (06) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024). –

PROCESO: PERTENENCIA
RADICACION: 08001315300820220016300
DEMANDANTE: RAUL ARRIETA VILLALBA
DEMANDADO: FLUIDF FILTER INGENIERIA

Visto el anterior informe secretarial que antecede, y para surtir la notificación del auto admisorio a las Personas Indeterminadas, se designará como CURADOR AD LITEM, al profesional en derecho Dr. JUAN CARLOS ESCORCIA MARTINEZ, Cédula de ciudadanía No. 72.229.722 y T.P No.130041 del C.S de la J, correo electrónico, icarlosescorcia@hotmail.com dirección carrera 19No.63B-16 Barranquilla. Comuníquesele la designación en debida forma.

En consecuencia, señálese como gastos para el ejercicio del cargo de Curador Ad- litem, la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS moneda Legal (\$ 650.000). Equivalentes a medio Salario mínimo legal mensual vigente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ

Notificado por estado del 7 de marzo de 2024

Firmado Por:
Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c7d01402d6fce96a2ebfdb68f07a043da8452e258bb14beaae50190684d55a3**

Documento generado en 06/03/2024 04:17:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>